



MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA ID 377-10-LE23 "CONTRATO DE SUMINISTROS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION COLACIONES, CATERING Y OTROS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y OFICINAS COMUNALES PARA EL AÑO 2023"

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**08 MAR 2023
0631**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta de Apertura Electrónica N° 014 de fecha 07 de Marzo de 2023.-
8. Acta de Evaluación de Ofertas N° 014 de fecha 07 de Marzo de 2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, se llamó a Licitación Pública, para contrato de suministros para el servicio de alimentación colaciones, catering y otros pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario y oficinas comunales para el año 2023. -
- Que, con fecha 12/04/2022 se reunió la comisión evaluadora. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor Aceituno, Carrera y Compañía Limitada, por cumplir con los requisitos de licitación. -

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Aceituno, Carrera y Compañía Limitada, Rut 76.936.057-3 con domicilio en Los Cóndores #1834, Comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, para que provea del servicio de alimentación colaciones, catering y otros, de acuerdo a lo dispuesto en bases de licitación. -
2. Regirán como Contrato las Bases de Licitación con todos sus antecedentes, la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado. -
3. Emítanse órdenes de compra hasta completar la suma de \$ 22.200.000.- (Veintidós millones doscientos mil pesos), impuesto incluido.
4. Impútese el gasto que genere la adquisición a la cuenta Presupuestaria 215-22-01-001, denominada "Para personas" Correspondiente a los siguientes programas: Infancia por un monto de \$2.000.000.-; Fomento productivo por un monto de \$1.200.000.-; Mujer y Genero por un monto de \$5.000.000.-; Adulto Mayor por un monto de \$5.000.000.-; Discapacidad por un monto de \$2.000.000.-; Escuela de Fútbol por un monto de \$1.500.000.-; Algarrobo Deportivo por un monto de \$2.500.000.-; y Dideco General por un monto de \$3.000.000.-; Correspondiente al año 2023.

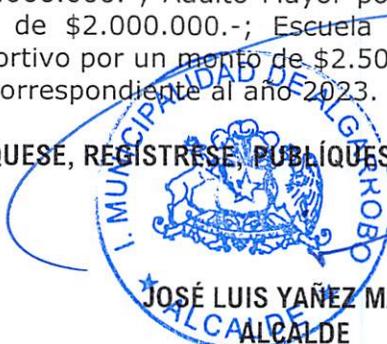
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **08 MAR 2023**

FECHA SALIDA: **13 MAR 2023**

OBSERVACIÓN N°